

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1067/23.- COMERCIO.- 7. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS AMBULANTES DE CÓRDOBA (COMACOR), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DINAMIZACIÓN DE LA VENTA AMBULANTE”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de subvención a favor de la Asociación de Comerciantes Autónomos Ambulantes de Córdoba (COMACOR), con CIF G-14991103, por importe de 9.000 euros, derivado de la realización del Proyecto “Dinamización de la venta ambulante”, consistente en promocionar el sector del comercio ambulante a través de la realización de campañas publicitarias en radio, televisión, autobuses urbanos y material impreso.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria “Z E63 4310 48923 0.- COMERCIO. SUBVENCIÓN DIRECTA ASOC. COM. AMBULANTE COMACOR”.-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, este será anticipado.-

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el art.

1 de 2

Hash: 0e38da8dd876393e9b0fd8cfa1d58c2477b572c98668f8f373cc81a9c250679ed37910e9060d5e1141d09f1771024235cab9e69517c4atfa943c1171 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b3af2ed6cdeb608764fd0d1dc95e9756a3511977

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

07/11/2023 11:49:01 CET
07/11/2023 12:51:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Sin perjuicio de que este plazo pueda ser ampliado en los términos legalmente establecidos.-

QUINTO.- Aprobar el 100% de subcontratación de la actividad subvencionada, siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-

SÉPTIMO.- Publicar la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b3af2ed6cdeb608764fd0d1dc95e9756a3511977

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

07/11/2023 11:49:01 CET
07/11/2023 12:51:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b3af2ed6cdeb608764fd0d1dc95e9756a3511977

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0e38da8dd876393e9b0fd8cafa1d58c247f7b572c98668f88faf373cc81a9c250679ed37910e9060d5e1141d09f177102f4235cab9e69517c4afcfa943c117f1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 0000000000000000000000000018151849

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2023 11:43:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

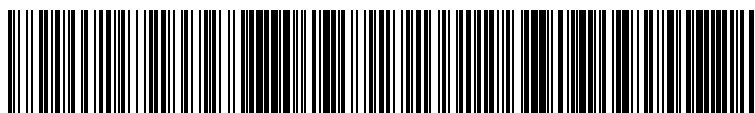
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b3af2ed6cdeb608764fd0d1dc95e9756a3511977

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf